

Complemento al Protocolo para el Plan de Manejo de la Exposición a COVID-19 en Institutos de Educación Superior: Manejo de Brotes de COVID-19

Una respuesta de salud pública dirigida para contener las exposiciones a COVID-19 a nivel comunitario puede ayudar a maximizar el impacto de la respuesta al COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH).

Como miembros comunitarios confiables, los Institutos de Educación Superior (IHE) que están experimentando brotes pueden ayudar al DPH a mejorar la oportunidad y el impacto de la respuesta de Salud Pública mediante la implementación de medidas de control de brotes que pueden ayudar a contener un brote y prevenir una mayor propagación de COVID-19.

Las actividades educativas ofrecidas por los Institutos de Educación Superior deben llevarse a cabo de acuerdo con todas las disposiciones para la apertura segura de IHE detalladas en los [Protocolos de reapertura de DPH para Institutos de Educación Superior](#). El [Protocolo COVID-19 para el Manejo de la Exposición en los Institutos de Educación Superior](#) del DPH describe los pasos adicionales recomendados y requeridos para el manejo de las exposiciones a 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en los campus de IHE. Además, si un IHE experimenta un brote de COVID-19, debe implementar las medidas que se describen a continuación en este Complemento. Este Complemento incluye actividades básicas que se recomiendan para prevenir una mayor propagación de COVID-19. Se pueden recomendar o requerir medidas adicionales para los sitios que están experimentando brotes.

Un brote se define de la siguiente manera:

Entorno no residencial de IHE: Al menos 3 casos confirmados por laboratorio con infección sintomática o asintomática de COVID-19 dentro de un período de 14 días en un grupo* con miembros que están vinculados epidemiológicamente, no comparten un hogar y no son un contacto cercano entre sí fuera del campus.

- * Los grupos IHE incluyen personas que comparten una membresía común (por ejemplo, Greek u otra organización social, equipos deportivos, clubes deportivos y recreativos, cohorte académica, lugar de trabajo en el campus). Los vínculos epidemiológicos requieren que las personas infectadas hayan estado presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras una o más personas eran infecciosas.

Entorno residencial de IHE:* Al menos 3 casos confirmados por laboratorio con infección sintomática o asintomática de COVID-19 dentro de un período de 14 días dentro de la misma o múltiples viviendas que comparten un área común.

- * Los entornos residenciales de IHE incluyen instalaciones de viviendas residenciales dentro y fuera del campus donde grupos de estudiantes y/o empleados de IHE se congregan y/o residen (por ejemplo, residencias en el campus, "Greek housing" en el campus o fuera del mismo).

Este documento puede actualizarse a medida que haya nueva información y recursos disponibles. Por favor, visite el sitio web de Salud Pública COVID-19, <http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus>, regularmente para comprobar si hay actualizaciones y recursos adicionales.

Medidas de Manejo de Brotes en IHE

Si hay un brote de COVID-19 en una IHE, un Equipo de Respuesta de Campo de Brotes del DPH en conjunto con el IHE desarrollará e implementará un plan de respuesta al brote. Se asignará un investigador de brotes como enlace con el IHE y proporcionará orientación, asistencia técnica y recursos para apoyar al IHE en la implementación de las siguientes y otras medidas de respuesta a brotes recomendadas. Estas medidas pueden ayudar a contener el brote y proteger a los estudiantes, facultad y personal del COVID-19.

Planificación de Respuesta a Brotes

- Requisito:* El IHE debe designar un Grupo de Trabajo de Cumplimiento de COVID-19 que sea responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad de COVID-19 y garantizar que los profesores, el personal y los estudiantes reciban educación sobre el COVID-19.
- Requisito:* El IHE debe designar a un Oficial de Cumplimiento de COVID-19 para que sirva como enlace con el DPH hasta que se haya notificado a el IHE que el brote ha terminado.
- Requisito:* El IHE debe asegurarse de que haya suficiente alojamiento IHE disponible para permitir que los estudiantes y los profesores se aislen o pongan en cuarentena de manera segura cuando sea necesario.
- Requisito:* El IHE debe planificar para que todos los estudiantes y empleados que tengan síntomas consistentes con la infección por COVID-19 o que estén en cuarentena debido a la exposición a casos afiliados al IHE tengan acceso a las pruebas o para que se les realicen pruebas de la infección por COVID-19.

Identificación de casos de COVID-19 y Contactos Cercanos

- Requisito:* El IHE debe enviar al investigador de brotes del DPH que está asignado al IHE, las siguientes listas de líneas dentro de las 24 horas y enviar las actualizaciones según las instrucciones:
 - Una Lista de Líneas que proporciona información sobre todas las personas que fueron identificadas como casos de COVID-19 en la(s) IHE.
 - Una Lista de Líneas de Potencialmente Expuestos que proporciona información sobre todas las personas que podrían haber estado potencialmente expuestas (Contactos Cercanos) a casos de COVID-19 en los sitios de IHE.

Si las Listas de Línea no se pueden enviar dentro del plazo especificado, el IHE debe comunicarse de inmediato con el Investigador de Brotes del DPH con respecto a un plan para la presentación. El IHE debe enviar esta información a través de la [Lista de Líneas de Casos y Contactos de COVID-19 para el sector educativo](#). Se puede permitir una excepción para usar una lista de líneas con formato local si todos los elementos de datos requeridos están incluidos y aprobados para su uso por el Equipo de Respuesta de Campo de Brotes de DPH.

Notificaciones y Exclusiones

- Requisito:* El IHE debe indicarles a los casos de COVID-19 que deben seguir la [Orden de](#)

[Aislamiento de Emergencia](#) de salud pública del condado de Los Ángeles y las [Instrucciones de Aislamiento en el Hogar para COVID-19](#).

- Requisito:* El IHE debe notificar a todas las personas identificadas como contactos cercanos a un caso de COVID-19 de su posible exposición al COVID-19 en el (los) sitio (s) de IHE e indicarles que deben seguir la [Orden de Cuarentena de Emergencia](#) de salud pública del condado de Los Ángeles y las [Instrucciones de Cuarentena en el Hogar para COVID-19](#).

Una plantilla de carta de notificación de exposición está disponible en: [Plantilla de cartas de notificación de COVID-19 para entornos educativos](#). La notificación de exposición debe incluir los siguientes mensajes:

- Los estudiantes y empleados expuestos a un caso afiliado a IHE deben someterse a pruebas de COVID-19, independientemente de si tienen o no síntomas, e informar al IHE de los resultados de la prueba. Los resultados de las pruebas determinarán la extensión de la propagación de la enfermedad asociada con el IHE y servirán como base para nuevas medidas de control. Los recursos de prueba incluyen: Servicios de Salud para Empleados o Servicios de Salud Ocupacional, Centro de Salud para Estudiantes, Proveedores de Atención Médica Personal y Sitios Comunitarios de Pruebas: covid19.lacounty.gov/testing. Los individuos que necesiten ayuda para encontrar un proveedor médico pueden llamar a la línea de información del condado de Los Ángeles 2-1-1, que está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.
 - Los estudiantes y empleados expuestos deben estar en cuarentena durante 14 días desde la fecha de la última exposición al caso mientras eran infecciosos, incluso si reciben un resultado negativo durante el período de cuarentena. Una persona que da negativo en la prueba puede desarrollar posteriormente la enfermedad, con o sin síntomas, si se realiza la prueba durante el período de incubación (es decir, el período entre la exposición y el inicio de la enfermedad). Ver [Guía de Cuarentena Domiciliaria para COVID-19](#).
 - El IHE ayudará a identificar viviendas para estudiantes y profesores para aislarlas o ponerlos en cuarentena de forma segura cuando sea necesario.
 - El DPH se comunicará directamente con los casos, los estudiantes y empleados expuestos a través del Programa de Investigación de Casos y Contactos del DPH para recopilar información adicional y emitir la [Orden de Aislamiento de Emergencia](#) de Salud Pública del Condado de Los Ángeles o la [Orden de Cuarentena de Emergencia](#) según corresponda.
- Requisito:* El IHE determinará si se necesita una notificación adicional para informar a la comunidad del campus en general sobre la exposición y las precauciones que se están tomando para prevenir la propagación del COVID-19. Una plantilla de carta de notificación general está disponible en [Plantillas de Cartas de Notificación COVID-19 para Entornos Educativos](#). Si no se conocen las identidades de los contactos cercanos o no se puede localizar a los contactos cercanos, el IHE debe trabajar con el DPH para desarrollar y publicar una notificación pública. Los recuentos y las ubicaciones de los brotes también se publicarán sin identificadores personales en el [sitio web del DPH](#) hasta que se resuelva el brote.
- Requisito:* El IHE debe evitar que los casos y contactos cercanos trabajen, reciban servicios o participen en cualquier actividad en los Sitios afiliados al IHE, con la excepción de los individuos que viven en viviendas dentro o fuera del campus operadas por el IHE, que se encuentran autoaislamiento o en autocuarentena en el sitio, hasta que cumplen con los

criterios para salir del [autoaislamiento](#) o de la [autocuarentena](#), respectivamente.

- ☑ *Requisito:* El IHE debe trabajar con el DPH para desarrollar un plan para respaldar las pruebas de diagnóstico rápido de las personas expuestas en el (los) sitio(s) IHE y proporcionar referencias a los recursos disponibles para las pruebas (p. ej., según corresponda, Salud Ocupacional/del Empleado, Servicios de Salud para Estudiantes, Proveedor de Atención Personal, servicios de pruebas comerciales y/o sitios de pruebas de la comunidad: covid19.lacounty.gov/testing).
- ☑ *Requisito:* Si el IHE tiene conocimiento de algún caso de COVID-19, hospitalizaciones y muertes entre las personas que podrían haber estado potencialmente expuestas en los Sitios afiliados al IHE, el IHE debe informar al Investigador de Brotes del DPH que está asignado al IHE.

Medidas Adicionales de Control de Brotes

- ☑ *Requisito:* El IHE debe seguir la guía de limpieza y desinfección de Salud Pública, que incluye proporcionar una limpieza y desinfección exhaustivas del equipo, el entorno educativo/laboral y las superficies y objetos que se tocan con frecuencia después de una posible exposición a COVID-19 y aumentar la limpieza y desinfección de rutina con un agente de limpieza aprobado, incluido en la [lista "N" aprobada por la Agencia de Protección Ambiental \(EPA\)](#), según las instrucciones del producto. Cuando no se dispone de desinfectantes aprobados por la EPA, se pueden usar desinfectantes alternativos (por ejemplo, 1/3 taza de solución blanqueadora agregada a 1 galón de agua o soluciones de alcohol al 70%). No mezcle la solución blanqueadora u otros productos de limpieza y desinfección juntos; esto genera vapores tóxicos que pueden ser muy peligrosos para respirar.
- ☑ *Requisito:* El IHE debe proporcionar a todos los empleados que tengan contacto con estudiantes, clientes, el público u otros empleados en los Sitios afiliados a IHE, sin costo, un cobertor facial de tela que se usará en los Sitios a menos que no se recomiende debido a la edad o condiciones médicas o cognitivas subyacentes. El IHE debe proporcionar una mascarilla facial de grado médico a cualquier empleado que atienda a estudiantes enfermos o que tenga contacto cercano con cualquier estudiante con una condición, médica que impida que el estudiante use un cobertor facial de tela.
- ☑ *Requisito:* El IHE debe seguir las recomendaciones de control de foco descritas en la [Guía para Cobertores Faciales](#) y [Protocolos para Institutos de Educación Superior](#). Para abordar la transmisión asintomática y presintomática, el IHE debe exigir que todas las personas que ingresen y se encuentren dentro de los Sitios afiliados al IHE que usen un cobertor facial de tela que cubra la nariz y la boca al entrar y cuando estén en áreas compartidas, pasillos o lugares donde las personas pueden congregarse, a menos que no se recomiende debido a la edad o condiciones cognitivas o médicas subyacentes.
- ☑ *Requisito:* El IHE debe instituir todas las medidas de distanciamiento social (físico) en los actuales [Protocolos para Institutos de Educación Superior](#) del Condado de Los Ángeles. Esto incluye el cumplimiento del distanciamiento social (físico) requerido en los casos en los que no se requiere un cobertor facial de tela (por ejemplo, al comer o beber).
- ☑ *Requisito:* El IHE debe realizar evaluaciones de ingreso, según la [Guía de Evaluación de Ingreso](#) del DPH. Los chequeos deben incluir preguntas sobre [síntomas consistentes con COVID-19](#) y si la persona ha estado en contacto con un caso de COVID-19 en los últimos 14 días. También se debe realizar una verificación de temperatura antes de ingresar al Sitio. Estos

controles se pueden realizar de forma remota o en persona a la llegada de la persona. Los visitantes y el personal con síntomas de COVID-19 o que tengan un resultado positivo, según se define en la [Guía de Evaluación de Ingreso](#), no pueden ingresar al Sitio. Los trabajadores de Servicios Médicos de Emergencia que responden a una necesidad médica urgente están exentos de la evaluación.

- ☑ *Requisito:* Está prohibido visitar los sitios afiliados al IHE, a excepción de aquellos que son esenciales para la misión del IHE. El personal encargado de hacer cumplir la ley (Sheriff y policía), los bomberos, médicos, servicio de emergencias o empleados gubernamentales que estén respondiendo, trabajando o inspeccionando las instalaciones pueden acceder a los sitios. Se requiere un control de síntomas al ingresar y el uso de cobertores faciales de tela de los visitantes esenciales.
- ☑ *Requisito:* El IHE debe suspender todas las actividades grupales presenciales que no sean esenciales en los sitios afiliados al IHE durante el brote.

Medidas Adicionales de Control de Brotes para Instalaciones de Viviendas Colectivas Operadas por el IHE

- ☑ *Requisito:* Si el IHE opera dentro o fuera del campus de viviendas colectivas, debe establecer un área para aislar y poner en cuarentena a los estudiantes y el personal que reside en viviendas afiliadas al IHE, y que no pueden aislarse o ponerse en cuarentena de forma segura en esa vivienda o en otro sitio. Se debe disponer de una habitación privada con baño privado que esté físicamente separada de otros estudiantes y personal debe estar disponible para poner en cuarentena y aislar a estas personas.
- ☑ *Requisito:* Si lo indica Salud Pública, el IHE debe cerrar, a nuevas admisiones, el sitio de vivienda congregada que está experimentando un brote.
- ☑ *Requisito:* El IHE debe prohibir a todos los visitantes al sitio de vivienda de la congregación que está experimentando un brote, excepto a los visitantes esenciales, como asistentes de cuidado personal para residentes con discapacidades o cuando sea legalmente requerido o para situaciones de cuidado compasivo (por ejemplo, el final de la vida). El IHE debe realizar un control de síntomas al ingreso de los visitantes esenciales al sitio, exigirles que usen una máscara o un cobertor facial de tela y limitar su acceso solo a la habitación del residente o un lugar designado.
- ☑ *Requisito:* Los controles de síntomas al ingreso deben realizarse antes de que los empleados, estudiantes y otras personas puedan ingresar al sitio de vivienda congregada que está experimentando un brote. Los chequeos deben incluir preguntas sobre [síntomas consistentes con COVID-19](#) y si la persona ha tenido contacto con un caso de COVID-19 en los últimos 14 días. También se debe realizar una verificación de temperatura antes de ingresar al Sitio. Estos controles se pueden realizar de forma remota o en persona a la llegada de la persona. Los visitantes y el personal con síntomas de COVID-19 o que tengan un resultado positivo, según se define en la [Guía de control de síntomas al Ingreso](#), no pueden ingresar al Sitio. Los Trabajadores de Servicios Médicos de emergencia que responden a una necesidad médica urgente están exentos de la evaluación.
- ☑ *Requisito:* El IHE debe seguir las recomendaciones de control de foco descritas en la [Guía para Cobertores Faciales](#) y [Protocolos para Institutos de Educación Superior](#) en sitios de viviendas colectivas que experimentan un brote. Para abordar la transmisión asintomática y presintomática, el IHE debe exigir que todas las personas que ingresen y se encuentren dentro

del sitio de vivienda congregada que usen un cobertor facial de tela que cubra la nariz y la boca al ingresar y cuando estén en áreas compartidas, pasillos o donde la gente pueda congregarse, a menos que no se recomiende debido a la edad o condiciones cognitivas o médicas subyacentes. No se requiere que los residentes usen el cobertor facial cuando estén en su propio espacio de vida personal.

- Requisito:* El IHE debe seguir la guía de limpieza y desinfección de Salud Pública para el sitio de vivienda congregada que experimenta el brote, lo que incluye proporcionar una limpieza y desinfección exhaustivas de los baños, espacios comunes, superficies y objetos que se tocan con frecuencia y áreas para dormir, luego de una posible exposición al COVID-19 y aumentar la limpieza y desinfección de rutina de estos espacios con un agente de limpieza aprobado, que figura en la [lista "N" aprobada por la Agencia de Protección Ambiental \(EPA\)](#), según las instrucciones del producto. Cuando no se dispone de desinfectantes aprobados por la EPA, se pueden usar desinfectantes alternativos (por ejemplo, 1/3 taza de solución blanqueadora agregada a 1 galón de agua o soluciones de alcohol al 70%). No mezcle la solución blanqueadora u otros productos de limpieza y desinfección juntos; esto genera vapores tóxicos que pueden ser muy peligrosos para respirar.
- Requisito:* El IHE debe suspender todas las actividades grupales presenciales que no sean esenciales en el sitio de alojamiento de la congregación que experimenta un brote.
- Requisito:* El IHE debe prohibir las reuniones sociales de personas que no formen parte de un solo hogar o unidad de vivienda en el sitio de vivienda de la congregación que experimente un brote.

Para obtener recursos adicionales de COVID-19 para Institutos de Educación Superior, por favor, visite:

<http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/reopening-la.htm#highereducation>